



## Reconstruir el diálogo social de cara al futuro

Adoptada en la reunión del Comité Ejecutivo de 4-5 de marzo 2025

Esta resolución tiene por objeto dar un mandato para negociar procedimientos conjuntos con los empleadores a fin de reforzar las bases del diálogo social bipartito, así como clarificar los próximos pasos para las negociaciones sobre el Programa de Trabajo del Diálogo Social Europeo. La resolución también establece las acciones de la CES para apoyar el seguimiento de los compromisos de la Comisión dentro del Pacto por el Diálogo Social Europeo.

El Pacto por el Diálogo Social Europeo será firmado oficialmente por los interlocutores sociales europeos y la Comisión Europea el 5 de marzo de 2025. El objetivo del Pacto es reforzar y mejorar las condiciones para que los sindicatos participen en el diálogo social interprofesional y sectorial tanto a escala de la UE como nacional, estableciendo espacios no solo de consulta, sino también de negociación y acuerdo.

Sobre la base de la Declaración de Val Duchesse, la elaboración del Pacto se desarrolló en dos etapas. En primer lugar tuvo lugar una negociación bipartita con los empleadores, con una amplia delegación de la CES mandatada para negociar un texto conjunto. El texto resultante constituyó a continuación la base de un proceso tripartito con la Comisión para ultimar un Pacto que compromete tanto a los interlocutores sociales como a la Comisión Europea a adoptar medidas que apoyen, promuevan y refuercen el diálogo social. El Pacto tripartito fue aprobado por unanimidad el 29 de enero por el Comité de Dirección de la CES ampliado.

El Pacto forma parte de una estrategia más amplia para garantizar que podamos utilizar el diálogo social como herramienta para impulsar nuestras reivindicaciones sindicales a escala europea. Entre las acciones contempladas en el Pacto se incluye el apoyo al diálogo social bipartito a todos los niveles, así como la consulta significativa de los interlocutores sociales por parte de la Comisión en todos los ámbitos políticos pertinentes, incluso en lo referente a su proyecto de programa de trabajo. El Pacto también define la competitividad de una manera que apoyará nuestras demandas en futuros debates, incluyendo referencias a la justicia social, empleos y servicios de calidad, servicios públicos de alta calidad y sólidos sistemas de protección social, así como al Pilar Europeo de Derechos Sociales. Se hace hincapié en el papel único de los interlocutores sociales según el Tratado.

El seguimiento de los compromisos del Pacto abarca tres conjuntos de actividades:

- Reforzar las bases bipartitas del Diálogo Social Europeo;
- Desarrollar una vía hacia el próximo Programa de Trabajo del Diálogo Social Europeo;
- Seguimiento de las acciones de la Comisión en el Pacto.

### **Reforzar las bases bipartitas del Diálogo Social Europeo**

El diálogo social europeo debe construirse sobre bases sólidas. Para ello es necesario que los interlocutores sociales europeos examinen cómo trabajan juntos, las herramientas que utilizan y el impacto positivo de los resultados. Con este fin, el Pacto contiene el compromiso de establecer procedimientos conjuntos que mejoren nuestro diálogo social bipartito, abordando los puntos siguientes:

- coordinación bipartita durante las consultas a los interlocutores sociales;
- una comprensión mejorada y común de los resultados del diálogo social europeo (declaraciones conjuntas, marco de acciones, acuerdos autónomos aplicados por los interlocutores sociales, acuerdos aplicados a través de una directiva/decisión del Consejo de la UE, etc.);
- reforzar la aplicación y el impacto de los acuerdos marco autónomos y los marcos de actuación a escala nacional;
- diálogo social basado en mandatos claros, respeto mutuo y confianza, incluida la necesidad de respetar las prerrogativas sindicales y hacer frente a la amenaza de que los sindicatos amarillos socaven el diálogo social y la negociación colectiva.

Como se afirma en el Pacto, la calidad del diálogo social nacional afecta directamente a la calidad del diálogo social europeo, y viceversa. La CES propone establecer una cumbre anual de alto nivel de interlocutores sociales que reúna a dirigentes sindicales y patronales de ámbito nacional con el objetivo de reforzar el vínculo entre el diálogo social nacional y europeo y reforzar nuestro enfoque bipartito.

Para cumplir estos compromisos, la CES solicita un mandato para comprometerse con los empleadores a negociar procedimientos acordados para un diálogo social europeo eficaz. La delegación de la CES será designada por las organizaciones miembros. La delegación estará encabezada por el secretario general adjunto Claes-Mikael Stahl. Se mantendrá informado al Comité Ejecutivo durante todo el proceso y, en caso necesario, se le consultará directamente. El resultado se someterá a la aprobación del Comité Ejecutivo.

Según un calendario provisional, las negociaciones con los empleadores tendrían lugar en el primer semestre de 2025, con la intención de adoptar el resultado en junio de 2025.

### **Desarrollar una vía hacia el próximo Programa de Trabajo del Diálogo Social Europeo**

El anterior Programa de Trabajo del Diálogo Social Europeo finalizó tras la decisión de los empleadores de abandonar las negociaciones sobre el teletrabajo y el derecho a la desconexión. Un Programa de Trabajo ambicioso debe incluir el compromiso de negociar resultados vinculantes que se apliquen plenamente de forma que se maximice el impacto positivo para los trabajadores a nivel nacional.

La CES debe tener la seguridad de que los empleadores son capaces de cumplir tales compromisos, por lo que las negociaciones esbozadas anteriormente de procedimientos conjuntos para reforzar las bases del diálogo social complementarán el trabajo que debe emprenderse sobre un nuevo Programa de Trabajo.

La CES iniciará inmediatamente el trabajo interno sobre el nuevo Programa de Trabajo. Esto incluye la siguiente secuencia de etapas:

- Consultas internas en el seno del secretariado de la CES, incluida la recopilación de propuestas sobre los temas que deben abordarse en el Programa de Trabajo y la herramienta necesaria para responder eficazmente a nuestras demandas (Acuerdo - Directiva/implantación nacional, Marco de Acciones, Proyecto Conjunto, etc.);
- Consultas internas en el seno del Comité de Diálogo Social, que se basan en el trabajo realizado en el secretariado para desarrollar un conjunto completo de cuestiones y herramientas que puedan enmarcarse en un mandato que se presentará al Comité Ejecutivo;
- Se celebrarán seminarios estratégicos con los empleadores antes de la adopción del mandato;
- Consulta estratégica con las FSE con vistas a reforzar el diálogo social europeo a nivel intersectorial y sectorial;
- La adopción del mandato y la delegación por el Comité Ejecutivo de la CES, de conformidad con el Reglamento Interno del Diálogo Social.

El calendario provisional de estos trabajos es el siguiente:

- Febrero de 2025 - lanzamiento del proceso interno
- Marzo de 2025 - debate del Comité Ejecutivo de la CES sobre la resolución del diálogo social, incluido el camino a seguir para el programa de trabajo del DSUE.
- Abril de 2025 - seminario sindical y seminario estratégico con los empleadores
- Mayo/junio de 2025 -adopción del mandato por el Comité Ejecutivo de la CES
- Junio de 2025 - inicio de las negociaciones
- Octubre-noviembre de 2025 - finalización de las negociaciones y procedimiento interno de adopción

### **Seguimiento de las acciones de la Comisión en el Pacto**

En cuanto a la aplicación de los acuerdos de los interlocutores sociales a través de la legislación de la UE, la Comisión se compromete a seguir colaborando con los interlocutores sociales mediante un intercambio sobre su procedimiento, tal como se establece en su Comunicación de 2023. La Comisión Europea debe responder a la demanda bipartita de un procedimiento único, más claro, oportuno, transparente y fiable para la transposición de los acuerdos de los interlocutores sociales a la legislación de la UE. El primer paso para ello será desarrollar una estrategia sindical sobre cómo reforzar nuestra posición frente a las patronales interprofesionales y sectoriales.

Como parte del Pacto, la Comisión se comprometió a apoyar el diálogo social, a todos los niveles, política, financiera y administrativamente, de forma sostenida y promoviendo el

desarrollo de capacidades de los interlocutores sociales nacionales. La CES dará prioridad a garantizar el apoyo existente para el diálogo social, como las líneas presupuestarias para el diálogo social, así como financiación adicional para los recursos de desarrollo de capacidades relacionadas con el apoyo al diálogo social. Esto también cubre la necesidad de garantizar el apoyo al diálogo social, incluidas las condicionalidades sociales, como parte del próximo MFP.

En muchas Direcciones Generales de la Comisión persisten problemas de comprensión del diálogo social. La CES buscará un enfoque más proactivo en el uso de los coordinadores de diálogo social de la Comisión en cada DG en relación con nuestras actividades prioritarias. Como primer paso, la CES organizará una reunión específica con los coordinadores, junto con las organizaciones afiliadas, y elaborará un protocolo más claro sobre sus funciones y tareas.

En cuanto al Programa de Trabajo de la Comisión, la CES buscará un proceso sistemático que incluya recibir información clara de la Comisión indicando sus intenciones para su Programa de Trabajo y ver cómo han abordado nuestras preocupaciones a posteriori.

La CES exige que todos los diálogos de aplicación que aborden directamente el empleo y la política social respeten plenamente el papel de los interlocutores sociales y, en consecuencia, les impliquen exclusivamente en el proceso. Para todos los demás diálogos de aplicación, los interlocutores sociales deben ser plenamente informados y consultados, dándoles la oportunidad de participar si así lo desean. Los interlocutores sociales deben ser siempre plenamente implicados.

A raíz de sus compromisos en el Pacto y la Declaración de Val Duchesse, la Comisión debe adoptar ahora medidas concretas para crear la figura del Enviado para el diálogo social. La CES debe ser consultada sobre el diseño del Enviado, así como sobre el mecanismo para informar cuando el diálogo social se vea socavado a nivel de la UE. El Enviado también canalizará hacia las instituciones de la UE las preocupaciones sobre el diálogo social a nivel nacional identificadas conjuntamente por los interlocutores sociales. La CES debe actuar como una señal de alarma cuando el diálogo social se vea amenazado. La CES exigirá que se establezcan procesos para garantizarlo.

La CES, junto con las FSE, impulsará las actividades sectoriales específicas que sean necesarias para garantizar el pleno apoyo al diálogo social interprofesional y sectorial a través de la aplicación del Pacto.

La CES exige que la Comisión elabore un calendario detallado de sus acciones para cumplir los compromisos del Pacto.

**Anexo (Confidencial - no difundir)**  
**Proyecto de Pacto para el Diálogo Social Europeo**

El Pacto por el Diálogo Social Europeo forma parte de un compromiso renovado para reforzar el diálogo social europeo en una época de transformación global. Da continuidad a la Declaración de los interlocutores sociales de Val Duchesse de 2024 y contribuye a la aplicación del principio 8 del Pilar Europeo de Derechos Sociales. El Pacto ofrece un marco en el que prosperará el diálogo social europeo.

El diálogo social a todos los niveles, incluido el nacional y el europeo, intersectorial y sectorial, proporciona a nuestros mercados laborales y a nuestras economías la adaptabilidad necesaria para hacer frente a los retos y oportunidades a los que se enfrenta Europa, como la descarbonización y la digitalización, garantizando tanto la competitividad económica como la equidad social.

Como se afirma en los Tratados de la UE, ésta aspira a lograr "una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente".

La sostenibilidad, el crecimiento y la competitividad de la economía social de mercado de la UE deben basarse en instituciones democráticas sólidas, sostenibilidad medioambiental, comunidades integradoras, justicia social, empleos y servicios de calidad, empresas prósperas de todos los tamaños, servicios de interés general, servicios públicos de alta calidad y sistemas de protección social fuertes. El diálogo social es una característica importante de nuestro modelo social europeo y debe contribuir a garantizar la competitividad de las empresas europeas, una mayor productividad y empleos de calidad para mantener un buen nivel de vida. La futura competitividad a largo plazo de la UE debe ir de la mano de empleos de calidad y de una mano de obra dotada de las capacidades adecuadas.

El Pacto por el Diálogo Social Europeo pretende crear las condiciones para que los interlocutores sociales europeos configuren los mercados de trabajo, el empleo y las políticas sociales de forma que se apoye la gestión del cambio, se consiga una economía justa, sostenible y resiliente, y se ofrezcan puestos de trabajo de calidad.

Este papel único de los interlocutores sociales es esencial para establecer y promover la dimensión social de la política de la UE. A través de este Pacto, los cofirmantes reiteran y refuerzan la importancia de este papel estableciendo un marco a largo plazo para unas actividades de diálogo social sólidas y eficaces a escala europea.

**Reforzar el diálogo social para contribuir al progreso económico y social**

El papel que el Tratado otorga a los interlocutores sociales diferencia el diálogo social de otras formas de consulta, como el diálogo con la sociedad civil, por lo que es esencial establecer una distinción clara entre las consultas a los interlocutores sociales y las consultas públicas.

Para que el diálogo social siga siendo una parte importante del modelo social europeo, deben crearse las condiciones que faciliten el desarrollo de un diálogo social fuerte y autónomo en todos los Estados miembros y países candidatos, ya que la calidad del diálogo nacional afecta directamente a su potencial a escala europea.

El Pacto es un proceso que busca reforzar el diálogo social europeo, más que un resultado final. Define las acciones concretas que debe emprender la Comisión Europea, respetando plenamente la autonomía de los interlocutores sociales, por una parte, y los interlocutores sociales europeos en su diálogo social autónomo, por otra. Nuestro objetivo común es impulsar y crear las condiciones adecuadas para movilizar todo el potencial del diálogo social a todos los niveles.

### **Acciones de la Comisión Europea para reforzar el diálogo social y el papel de los interlocutores sociales**

La Comisión Europea seguirá apoyando a los interlocutores sociales y mejorando las condiciones del diálogo social europeo.

Reforzará el desarrollo del diálogo social bipartito a todos los niveles, respetando al mismo tiempo la autonomía de los interlocutores sociales y garantizándoles margen para negociar y celebrar acuerdos a escala de la UE, apoyando el diálogo social política, financiera y administrativamente, de forma sostenida y promoviendo el desarrollo de las capacidades de los interlocutores sociales nacionales, también en los países candidatos, mediante el uso del FSE+ y otras iniciativas de financiación pertinentes.

Tras la adopción del Pacto, la Comisión organizará un intercambio con los interlocutores sociales, sobre el procedimiento establecido en su Comunicación de 2023 sobre el diálogo social para la implementación de los acuerdos de los interlocutores sociales de la UE a través de la legislación de la UE, a petición de los interlocutores sociales.

Para seguir mejorando el diálogo tripartito entre la Comisión y los interlocutores sociales a todos los niveles, la Comisión consultará a los interlocutores sociales de manera oportuna y significativa sobre las iniciativas políticas que no entren en el ámbito de aplicación de los artículos 153 y 154, pero que sean de especial relevancia para los interlocutores sociales. Velará por que los coordinadores del diálogo social lleven a cabo sus tareas en cada Dirección General para promover una mejor comprensión del diálogo social y un enfoque coherente en todos los servicios de la Comisión.

La Comisión intercambiará con los interlocutores sociales de manera oportuna y significativa, permitiendo a los interlocutores sociales indicar sus prioridades políticas clave en relación con el Programa de Trabajo de la Comisión para el año siguiente, antes de su adopción.

Además, la Comisión velará por que los interlocutores sociales participen en los diálogos de aplicación.

También intercambiará con los interlocutores sociales para identificar otras áreas en las que podría ser necesaria una mayor participación de los interlocutores sociales, como en el uso de los fondos de la UE, la configuración de las políticas del mercado laboral y la

aplicación de las decisiones de las políticas del mercado laboral.

La Comisión creará un Enviado Europeo para el Diálogo Social. El Enviado contribuirá a mejorar la sensibilización y la comprensión del papel del diálogo social en la Comisión, promoverá consultas oportunas y significativas de los interlocutores sociales sobre las iniciativas y las políticas que les conciernen, y canalizará hacia las instituciones de la UE las preocupaciones sobre el diálogo social a nivel nacional identificadas conjuntamente por los interlocutores sociales. El Enviado será invitado periódicamente al Comité de Diálogo Social.

La Comisión establecerá, en consulta con los interlocutores sociales europeos, un mecanismo para recibir informes conjuntos de los interlocutores sociales europeos sobre el diálogo social a escala de la UE. En los casos en que los interlocutores sociales determinen conjuntamente que el diálogo social no se está respetando ni promoviendo adecuadamente a nivel de la UE, el Enviado hará un seguimiento y coordinará la respuesta que la Comisión debe dar a estos informes conjuntos.

Apoyará el seguimiento periódico de la aplicación de la Recomendación sobre el fortalecimiento del diálogo social por parte de los Estados miembros, en consulta con los interlocutores sociales europeos.

La Comisión establecerá las disposiciones adecuadas para llevar a cabo estas acciones junto con los interlocutores sociales europeos intersectoriales y sectoriales.

En 2025, la Comisión espera colaborar con los interlocutores sociales en una hoja de ruta para el empleo de calidad.

La Comisión promoverá tanto las dimensiones intersectoriales como sectoriales del diálogo social, adoptando un enfoque estratégico para asociar el buen funcionamiento del diálogo social a nivel de la UE, incluidos los Comités de Diálogo Social Sectorial, en el desarrollo y la aplicación de las prioridades a nivel de la UE en todos los sectores.

### **Compromisos conjuntos de los interlocutores sociales europeos para el éxito del diálogo social en la configuración de los mercados de trabajo, el empleo y las políticas sociales**

Los interlocutores sociales de la UE reiteran su compromiso con un diálogo social eficaz basado en el respeto mutuo y la confianza entre interlocutores sociales representativos e independientes.

En el contexto de su diálogo social autónomo, los interlocutores sociales de la UE prepararán periódicamente un Programa de Trabajo plurianual para abordar los principales retos económicos y sociales a los que se enfrentan los mercados laborales europeos y determinar los instrumentos adecuados para hacer frente a estos retos.

Los interlocutores sociales europeos establecerán procedimientos conjuntos para mejorar su diálogo social bipartito autónomo, su coordinación a la hora de preparar sus respectivas respuestas a las consultas de los interlocutores sociales, organizarán su trabajo conjunto y llevarán a cabo debates o negociaciones sobre los diferentes tipos de

instrumentos de diálogo social utilizados a nivel de la UE (declaraciones conjuntas, marcos de acción, acuerdos autónomos aplicados por los interlocutores sociales, acuerdos aplicados a través de una directiva/decisión del Consejo de la UE, etc.). Esto incluye la identificación conjunta de acciones necesarias para mejorar la aplicación a nivel nacional de sus acuerdos marco autónomos, así como el impacto de otros instrumentos resultantes de las iniciativas conjuntas de diálogo social de la UE, como las declaraciones y los marcos de acción. Los interlocutores sociales europeos debatirán cómo apoyar y supervisar mejor las iniciativas de sus miembros para aplicar los acuerdos autónomos de la UE.

Traducido por Internacional CEC UGT